

ADENDA No.2 - CONVOCATORIA PÚBLICA No.02 de 2018
“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO A LA FACULTAD DE MECÁNICA EN EL
CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

Se aclaran las siguientes inquietudes expresadas por posibles proponentes:

El proponente solicita:

EL CAPITAL DE TRABAJO requerido, en caso de consorcios o uniones temporales, sea calculado mediante la suma simple del capital de trabajo de cada proponente y no ponderado de acuerdo a su participación dentro de la figura asociativa.

Se responde:

La evaluación financiera se debe entender como un requisito habilitante dentro del proceso y no como un criterio de selección en sí mismo, por cuanto su principal propósito será el de garantizar la pluralidad de oferentes preservando en todo momento la estabilidad del proceso y la de permitir a la Universidad evaluar las ofertas de aquellos oferentes que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso desde el punto de vista de su capacidad financiera. En este orden de ideas no se acepta la observación.

El proponente solicita:

Que la capacidad residual de contratación Kr, corresponda también a una suma simple y no se vea afectada por el porcentaje de participación.

Se responde:

2.2.1.7 Capacidad residual de contratación

Para la verificación de la capacidad residual de contratación se seguirá la guía de Colombia compra eficiente de acuerdo con la cual:

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

El porcentaje de participación afecta el cálculo, prorrateando el valor del contrato para el cálculo de la experiencia, tal como se muestra en el siguiente ejemplo tomado del manual de Colombia compra eficiente:

El consorcio AB se presenta a un Proceso de Contratación cuyo presupuesto estimado es de \$ 2.300.000.000, 10% de anticipo, fecha de presentación de la oferta es 5 de febrero de 2014 y plazo del contrato de 9 meses.

ADENDA No.2 - CONVOCATORIA PÚBLICA No.02 de 2018
“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO A LA FACULTAD DE MECÁNICA EN EL
CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

A continuación la información de la empresa A y la empresa B.

Datos empresa A

Información	Valores
Participación consorcio	80%
Mejor Ingreso Operacional de los últimos 5 años	\$ 11.000.000.000
Liquidez	1,5
Experiencia registrada RUP	\$ 70.000.000.000
Personal profesional vinculado	18 personas

Cálculo para Experiencia= 70.000.000.000 =38,04 veces

$2.300.000.000 * 80\%$

Puntaje empresa A

Factores	Puntaje
Capacidad de organización (CO)	\$ 11.000.000.000
Capacidad financiera (CF)	40
Experiencia (E)	120
Capacidad técnica (CT)	40

Contratos en ejecución empresa A

Plazo	12 meses, 360 días
Valor	\$ 2.300.000.000
Fecha de inicio	10 de noviembre 2013
Ejecutor	70% el proponente
Días ejecutados	87 Días
por ejecutar a 5 de febrero 2014	273

Capacidad Residual A = $11.000.000.000 * (\underline{120+40+40}) - SCE$

100

Saldo diario del contrato en ejecución = \$ 2.300.000.000 = \$ 6.388.888

30*12 meses

ADENDA No.2 - CONVOCATORIA PÚBLICA No.02 de 2018
“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO A LA FACULTAD DE MECÁNICA EN EL
CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

Saldo del Contrato en Ejecución = \$ 6.388.888 *273 días *70%= \$ 1.220.916.666

Capacidad Residual A = 22.000.000.000 - 1.220.916.666 = \$ 20.779.083.333

De igual forma se evalúa el consorciado B

Capacidad residual del consorcio AB = suma de las capacidades residuales individuales, para cumplir con este requisito esta suma debe ser mayor o igual al presupuesto oficial menos el porcentaje de anticipo que se entregará (para nuestro caso 20% del presupuesto oficial).

Cuadro de cantidades.

En el cuadro de cantidades pestaña cuadro 1 se presenta repetido el ítem:

13.93	Transferencia automática red-o-planta, planta sistema incendios compuesta por contactares y barraje de distribución principal automática, con certificación nacional e internacional. Incluye instalación, se debe tener en cuenta las disposiciones por el RETIE y la NTC 2050, tener en cuenta la protección magnética adecuada para este tipo de instalación especial.	UN
-------	---	----

Se solicita eliminarlo, este hecho no afecta el presupuesto pues en el cálculo no se tuvo en cuenta.

COMITÉ TÉCNICO

COMITÉ FINANCIERO

Fecha: 14 de febrero de 2018